Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 02:51:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10138498** y Nombre: **JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131864378** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ** , identificado(a) con número de documento **10138498** y tarjeta profesional No. **77218**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 06 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371f2706ffd0ad051de5e957de89e0c5d7af6a583e7d25777f8cebbeef79125e**

Documento generado en 06/01/2026 03:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 11:27:52
Recibo No. S001940965, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MMsHzEmXVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S.
Nit : 900810687-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18121021
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 NRO. 23 09 OFICINA 1003
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : sat.gerenciaadm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3357851
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3176398920

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 NRO. 23 09 OFICINA 1003
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : juridicaycontable3@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de enero de 2015 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015, con el No. 1034844 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal: Actividades administrativas: 1. Solicitar y tramitar pensiones compartidas, devoluciones de aportes, indemnizaciones sustitutivas y devoluciones de saldos ante entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, administradora de pensiones colpensiones, administradoras de fondos de pensiones (afp), entidades territoriales publicas y fondos territoriales de pensiones. 2.Presentar reclamaciones administrativas para solicitar pensiones de vejez compartidas, invalidez y de sobrevivientes ante empleadores y entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, administradora colombiana de pensiones 'colpensiones', administradoras de fondos de pensiones (afp), entidades territoriales publicas y fondos territoriales de pensiones. 3. Realizar tramites y liquidaciones de calculos actuariales, titulos pensionales y conmutaciones pensionales ante empleadores y entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, administradoras de fondos de pensiones (afp), administradora colombiana de pensiones 'colpensiones', entidades territoriales publicas, fondos territoriales de pensiones y ministerio de hacienda y credito publico. 4. Tramitar y realizar el procedimiento para el cobro de cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y bonos pensionales, ante empleadores y entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, administradora colombiana de pensiones 'colpensiones', administradoras de fondos de pensiones (afp), entidades territoriales publicas, fondos territoriales de pensiones y el ministerio de hacienda. Otras actividades: 1. Asumir la defensa de las entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y educativas, empleadores publicos y privados, administradora colombiana de pensiones 'colpensiones', administradoras de fondos de pensiones, entidades territoriales publicas y fondos territoriales de pensiones, respecto del cobro de las cuotas partes pensionales (ya sean de pensiones o de bonos) y bonos pensionales en procesos administrativos y judiciales que inicien en su contra personas naturales o entidades publicas o privadas de cualquier orden. 2. Iniciar, adelantar y tramitar procesos persuasivos y/o coactivos administrativos para el cobro de cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y bonos pensionales en las distintas entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, administradora colombiana de pensiones 'colpensiones', administradoras de fondos de pensiones (afp), entidades territoriales publicas y fondos territoriales de pensiones. 3. Brindar asesoria en las distintas entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, en temas o asuntos relacionados con el derecho administrativo laboral, derecho medico, seguridad social integral, regimen pensional, derecho laboral individual y colectivo y cuotas partes pensionales. 4. Brindar asesoria y acompañamiento, adelantando los tramites de defensa

necesarios a las entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, ante el ministerio del trabajo en asuntos de seguridad social integral, regimen pensional y derecho laboral individual o colectivo; asi mismo, instaurando las quejas o acciones necesarias ante dicha entidad y en representacion de aquellas. 5. Brindar capacitaciones a entidades publicas o privadas en asuntos relacionados con la seguridad social integral, regimen pensional, derecho medico, derecho laboral individual y colectivo y derecho laboral administrativo. 6. Realizar consultorias e interventorias a entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental o nacional y privadas, en asuntos relacionados con derecho medico, derecho laboral administrativo, regimen pensional, seguridad social integral, cuotas partes y derecho laboral individual y colectivo. 7. Brindar asistencia legal a las entidades publicas de cualquier orden, municipal, departamental y nacional y privadas, ante despachos judiciales a traves de la representacion judicial para presentar o instaurar tutelas o demandas o responderlas y asumir la representacion y defensa de aquellas en todos los tramites y etapas procesales que se deriven de dichas acciones. 8. Representar en tramites y procesos administrativos, judiciales o extrajudiciales a personas naturales en asuntos concernientes al regimen pensional, sistema de seguridad social integral, derecho laboral individual y colectivo, derecho medico y derecho laboral administrativo. Paragrafo.- Desarrollo del objeto: Para la realizacion del objeto la compañia podra: 1. Adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. 2. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. 4.Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o juridicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones publicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales, multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras personas o en participacion con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderan incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como

finalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles, asi como darlos y tomarlos a cualquier titulo de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantia de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o juridicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes, gerentes o administradores, asi como apoderados generales o especiales para su representacion judicial o extrajudicial. 12. Manejo de franquicias, representacion comercial, recepcion de bienes en consignacion, celebracion de contratos de leasing, celebracion de alianzas estrategicas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- Gerente: La representacion legal de la compañia esta a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A el corresponden el gobierno de la misma y la administracion de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estaran subordinados a el. La sociedad tendra un gerente que podra actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos. La sociedad tendra un (1) suplente del gerente que reemplazara al principal con las mismas atribuciones unicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquel este impedido. Delegacion y apoderamiento: El gerente podra delegar a un tercero aspectos concretos de su administracion, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes. Paragrafo.- El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegacion de las funciones de administracion o representacion ni supone inhibicion. Facultades del

tepresentante legal.- Gerente: En desarrollo de las normas establecidas en el codigo de comercio son funciones y facultades del gerente de la compañia las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razon social. 2. Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañia a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (70%) de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecucion y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura de cuentas bancarias. 5. Autorizar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorizacion escrita de la asamblea general de accionistas para la ejecucion de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dandoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, segun el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro organo de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopcion de medidas que se recomiendan a la asamblea. 9. Presentar a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 13. Someter a la decision de arbitros por medio de compromisos y clausulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los arbitros y nombrar al apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervision y preservacion de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañia que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demas servidores de la compañia a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de caracter general sobre la politica que debe seguir la compañia en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y division del mismo, procedimiento para la provision de los cargos previstos, regulacion de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta indole deba observarse; operacion y direccion financiera y fiscal; metodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijacion de la politica de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribucion de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de creditos, plazos, descuentos,

contratacion de seguros y de asesorias, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la correspondiente escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de enero de 2015 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2015 con el No. 1034844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ	C.C. No. 10.138.498
GERENTE SUPLENTE	SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ	C.C. No. 10.115.555

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.631.253.239,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 22/12/2025 - 11:27:52
Recibo No. S001940965, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MMsHzEmXVJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

10.138.498

NUMERO

SANCHEZ LOPEZ

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1970

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

24-FEB-1989 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54135452-M-0010138498-20051110 00071 05314A 02 183640726

Certificado
Bancario

Jueves, 8 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANCHEZ AMAYA Y TORO SAS identificado(a) con NIT 900810687, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	07336663969	2015/01/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **10138498**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10138498
NOMBRES Y APELLIDOS	JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	141
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	CC 10138498 JAIME SANCHEZ DESDE 01/04/2023, NI 900810687 SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. DESDE 01/03/2023

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **06/01/2026**

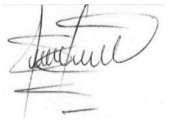
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10138498,** se encuentra afiliado/a desde **04/06/1997** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

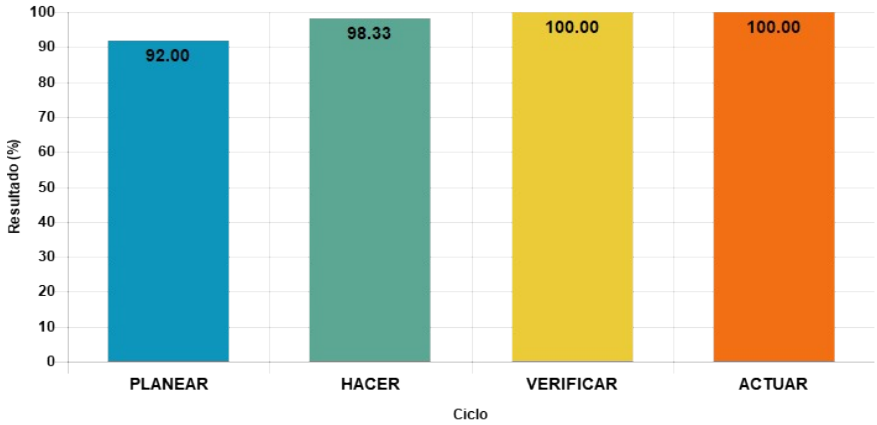
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Sanchez Amaya Y Toro Sas** ,identificada con **NI 900810687** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **26/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **97,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

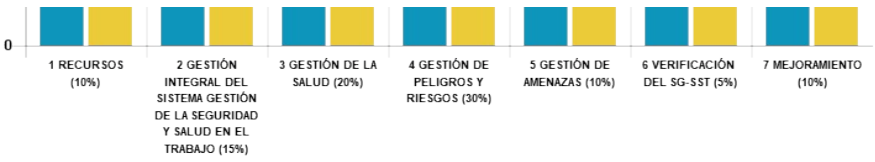
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**97,00%**	**97,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**97,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **26 diciembre 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

NIT. 816.003.024-0
Dirección: Carrera 10 # 19-52, Local 18, Edificio Diario Del Otún
Tel: (6)321 1606 - (6)345 1190 - Celular: 320 726 9333
Correo: informacion@previsionocupacional.com
www.previsionocupacional.com
Pereira, Colombia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 135.037

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	12 MES	2025 AÑO	PEREIRA (RISARALDA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR BÁSICO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO	MASCULINO	55 AÑOS 1 MESES 7 DÍAS	CC (Tipo)	10138498 (Número)

Cargo: **ABOGADO**

EPS	AFP	ARL
SURA	COLPENSIONES	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CUMPLE PARA EL CARGO/ SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	VISIOMETRÍA ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : CONTINUAR CONTROLES MEDICOS	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : USO DE CORRECCION PARA VISION PROXIMA	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : SEGUN PROTOCOLO DE LA EMPRESA	
	CAPACITACIÓN : CAPACITACIONES PROPIAS DE LA LABOR, EN AUTOCUIDADO DE LA SALUD. EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 42116130 - VIVIANA CAICEDO

R. M.: 19903 **L.S.O.:** 163-21

Código de Seguridad
O133U1A135037

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO

CC: 10138498

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SANCHEZ AMAYA Y TORO SAS

SIGLA: SAT ABOGADOS | NIT No.: 900.810.687-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA | DIRECCIÓN: CRA 8 23-09 OF.1003-1004 EDF CAMARA CCIO

TELÉFONOS: 606 3357851 - 3175110065 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ACTIVIDADES JURIDICAS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ASSERVI SAS		X	3183306429	VIGENTE	----------.
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.		X	3003290842	VIGENTE	----------.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RDA- CARDER	X		(606) 3116511	VIGENTE	$28.800.000
COMFENALCO QUINDIO		X	7417500	20/12/2025	$186.734.900
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	X		(606) 3137300	17/12/2025	$141.408.300
INSTITUTO DE MOVILIDAD PEREIRA	X		(606) 3294920	17/12/2025	$14.490.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SANCHEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LOPEZ | NOMBRES: JAIME ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 10.138.498 DE PEREIRA

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ NO APLICA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Jaime Alberto Sanchez Toro | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO DE

10 138 498

22

1a. Linea 31 Dic. 00 | 2a. Linea 31 Dic. 10 | 3a. Linea 31 Dic. 20

No 659149 R.D. 088-88

PROFESION BACHILLER-88 TIPO ORIO

NOMBRE SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO

10 138 498 Pereira Rda

Sanchez, Amaya & Toro S.A.S
Abogados

CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S.
NIT. 900.810.687-1

Los suscritos, mediante el presente documento nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que la sociedad SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S, entidad de carácter privado y naturaleza comercial y que de conformidad con la Ley 1819 de 2016, es sujeto pasivo del impuesto sobre la renta; no obstante lo anterior, se encuentra a Paz y Salvo en sus obligaciones frente al sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para su presentación por parte de personas jurídicas ante Entidades del Sector Público y Privado.

La presente se expide en la ciudad de Pereira, a los 05 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Representante Legal
SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S.

LINA MARIA VEGA CORREA
CC 42.106.826
TP - 55841-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EA4240501F26B50E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARIA VEGA CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42106826 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 55841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.106.826
VEGA CORREA
APELLIDOS
LINA MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


NDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1973
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-SEP-1991 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2400100-00086082-F-0042106826-20081001
0003950722A 1
4950002363



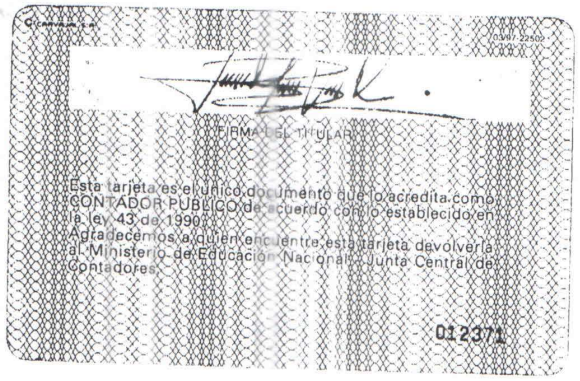
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55841-T

LINA MARIA
VEGA CORREA
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 16/10/97
UNIVERSIDAD [illegible]

Presidente

DDDC4101



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

012371

Sanchez, Amaya & Toro S.A.S
Abogados

Pereira, enero de 2026.

Doctora
LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente General
MEGABUS S.A.
La Ciudad

Referencia: Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales Especializados.

Cordial Saludo.

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No.10.138.498, en mi calidad de representante legal de la sociedad **SÁNCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S., NIT. 900.810.687-1**, ubicada en la ciudad de Pereira, pongo a su consideración esta propuesta de servicios, con el fin de suministrarle a la entidad que usted preside, asesoría y acompañamiento jurídico y legal, en el marco del derecho laboral administrativo y colectivo, así como de la seguridad social Integral –Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

OBJETO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL ÁREA DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN OTRAS ÁREAS DEL DERECHO, Y EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS DONDE SE ENCUENTRE VINCULADA LA EMPRESA MEGABÚS S.A."

ALCANCES.

Las actividades a desarrollar en el ejercicio del acompañamiento y asesoría están circunscritas a los siguientes ítems:

1. Realizar el acompañamiento jurídico y elaboración de estrategias de defensa de los intereses jurídicos de MEGABÚS S.A., estudiar los supuestos fácticos y las aspiraciones de condena, determinando un derrotero de interrogatorios de parte de los demandantes, cuando a ello haya lugar, a efectos de establecer cuál puede ser el cuestionario a formularse.

2. Contestar las distintas demandas laborales *y/o cualquier otro tipo de demandas* que se formulen en contra de MEGABÚS S.A.

3. Realizar la defensa de los intereses de MEGABÚS S.A., asistiendo a cada una de las audiencias públicas que se convoquen por parte de los juzgados competentes, presentando y sustentando los argumentos requeridos tendientes a obtener pronunciamientos favorables a la Entidad.

4. En las decisiones judiciales tanto de Autos, como Sentencias que sean proferidas en el curso normal de dichas actuaciones y que resultaren adversas a los intereses de la empresa, se elaboraran los proyectos de Recursos de Reposición y/o de Apelación, a presentarse ante la Autoridad competente.

5. En caso de nuevos procesos, se planeará una nueva modalidad de defensa en el evento que se requiera y ejercer la representación judicial en las actuaciones procesales que así lo exijan.

6. Apoyar la Defensa Judicial y Extrajudicial de la entidad en materia laboral, y Contenciosa Administrativa cuando ésta última requiera el apoyo del contratista.

7. Llevar a cabo la vigilancia y revisión de todos los Procesos que tenga a su cargo.

8. Presentar un informe mensual a la Supervisión sobre el desarrollo de sus actividades.

9. Emitir por escrito, los conceptos que le sean solicitados por la Gerencia y por Asesor Jurídico relacionados con su objeto contractual.

10. Todas las demás actividades delegadas por la Gerencia o la Oficina Jurídica de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato se pacta en la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($23,670,000) incluido IVA, los cuales se cancelarán mediante actas mensuales de pago, previo recibido de conformidad del Supervisor.

PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio, sin que en ningún caso pueda superar la vigencia del 31 de diciembre de 2026.

EXPERIENCIA LABORAL.

Nuestra sociedad se ha desempeñado como asesora de las siguientes empresas:

- DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- MUNICIPIO DE PEREIRA
- MEGABÚS S.A.
- EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
- INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
- CORPORACION REGIONAL AUTONOMA DE RISARALDA- CARDER
- EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP
- EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP.
- COMFENALCO QUINDIO
- SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A.
- ASSERVI S.A.S.
- COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S
- R.R. EDITORES RAMIREZ Y RAMIREZ LIMITADA
- ARA EDITORES S.A.S.
- TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.
- ESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEREIRA LTDA.
- MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
- EMPRESA DESARROLLO URBANO DE PEREIRA- EDUP
- INFIDER
- GLOBALCOM S.A.S.
- ASEAMOS INSTITUCIONAL S.A.S.
- MEGALABS COLOMBIA S.A.S.

TALENTO HUMANO.

Nuestro perfil está integrado por la formación académica en Derecho, con tarjetas profesionales de abogados, especializados en Derecho Laboral y Seguridad Social, Derecho Comercial y Administrativo, Diplomados en Pensiones y sinnúmero de congresos, simposios, seminarios relacionados con asuntos laborales y de seguridad social integral, asimismo de asuntos de cuotas partes. Nuestro domicilio es en la ciudad de Pereira.

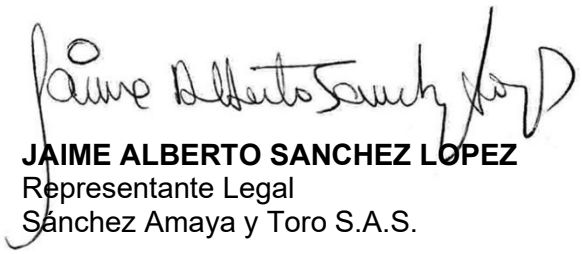
RECURSOS FÍSICOS:

Contamos con oficinas propias ubicadas en la Cra. 8° No.23– 09 Of. 1003-1004-1103, Edificio Cámara de Comercio de Pereira, con secretaria, cinco abogados asistentes, dependiente judicial, gerente administrativa, diez (10) equipos de cómputo debidamente actualizados, impresora, internet, 2 líneas telefónicas y correos electrónicos.

En mi calidad de Representante legal de la sociedad SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S., y abajo firmante de la presente propuesta, certifico que ni la Empresa que represento, ni yo como representante, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguna de los eventos de prohibición especiales para contratar con el Estado.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que no estamos incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente,



JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Representante Legal
Sánchez Amaya y Toro S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153392248

(415)7707212489984(8020) 000014115339224 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 6 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 23 09 OF 1003

42. Correo electrónico sat.gerenciaadm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 3 5 7 8 5 1	3 1 7 5 1 1 0 0 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 5 0 1 1 9	6 8 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153392248

(415)7707212489984(8020) **000014115339224 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 6 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 2 1 0 2 1	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 9	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 6 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153392248

(415)7707212489984(8020) **000014115339224 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 6 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 1 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 8 4 9 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	LOPEZ	JAIME	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 1 5 5 5 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	GONZALEZ	SAGALO	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153392248

(415)7707212489984(8020) **000014115339224 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 0 6 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 0 6 8 2 6		5 5 8 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VEGA	CORREA	LINA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Jaime Alberto Sánchez López

C.C. No. 10.138.498 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano | El Rector | El Secretario General

En la ciudad de Pereira

25 de Julio del 2003

Acta Folio Libro

Oficina de Admisiones y Registro

de del 20

Registro Folio Libro de Registro

C.T. 55404

Jefe de Admisiones y Registro

Scanned with CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

en atención a que

Jaime Alberto Sánchez López

C.C. No. 10138498 de PEREIRA

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 24 de mayo de 2011

Oficina de Registro Académico Folio 202/033 del libro Nº 1

Nº 24694

THOMAS GREG & SONS

Scanned with CamScanner

Colegio Militar General
Rafael Reyes

Copia Acta Individual de Grado

Inscripción Dane 366001005141 Inscripción S.E.D.30614 ICFES 045948

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los 26 días del mes de Noviembre del año 1988
Se formaliza la graduación de los estudiantes de último grado del

Colegio Militar General Rafael Reyes

Teléfonos: (6) 3166379 – 3360729
Cel:3147942604
Pereira – Risaralda
Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y autorizado por el Ministerio
De Educación Nacional para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y números de documento de identificación se relaciona a continuación:

JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

C.C.10.138.498

Es fiel copia del Acta General No.02 del 26 de Noviembre del año 1988 que consta de 48 estudiantes, que comienza con el nombre Arévalo Peña Mónica María y termina con el nombre de Zapata Franco José Manuel
Firmado y sellado por JORGE WILMAR HENAO ESCUDERO (Rector)
ANGELA MARIA CARDONA LOAIZA (Secretaria Académica)

En Pereira – Risaralda a los 8 días del mes de septiembre del año 2.021

No requiere Registro según, Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N. y del 5 de Diciembre de la Presidencia de la República.

Firmado y Sellado.

Mgr. JORGE WILMAR HENAO
C.C.10.270.358
Rector

Angela Cardona Loaiza

ANGELA CARDONA LOAIZA
C.C.42.019.152
Secretaria Académica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad Libre

En atención a que

Jaime Alberto Sánchez López

C.C. 10138498 PEREIRA

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de

Derecho

Le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

el Título de

Abogado

En fé de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Secretario Académico

a los 15 días del mes DICIEMBRE de 19 95

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Secretario Académico

Gobernación del Departamento

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

ACTA 351

FOLIO 255

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los quince días del mes de diciembre mil novecientos noventa y cinco se cumplió el acto de graduación como Abogado del señor JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 10138498 de Pereira. La ceremonia estuvo presidida por el señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor Luis Cristóbal Ospina Montoya; con la asistencia del doctor Germán Zuluaga Osorio, quien dio lectura al respectivo orden del día informando que la aspirante para optar al título de Abogada lleno los siguientes requisitos: Presentó y aprobó los cinco exámenes Preparatorios, Acreditó año de Judicatura cumpliendo funciones como Defensor Público ad honorem , Defensoría del Pueblo Regional Pereira, las cuales se adecuan a los requisitos exigidos por la Ley 24 de 1992 y Resoluciones 0382 y 974 de la Defensoría del Pueblo.

Se deja constancia que la Facultad de Derecho fue aprobada por Resolución No 3947 de mayo 6 de 1977, emanada del Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente mediante la Resolución 2615 de diciembre 19 de 1991, emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES se prorrogo dicha aprobación hasta el 31 de diciembre de 1996. Finalmente, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Nacional y por mandato expreso de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 esta Universidad esta autorizada para otorgar títulos de Abogado. El señor Decano tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma que lo acredita como Abogado.

Para constancia se firma en Pereira a los quince días del mes de diciembre mil novecientos noventa y cinco (15.12.95).

Fdo. LUIS CRISTOBAL OSPINA MONTOYA, Decano
Fdo. GERMAN ZULUAGA OSORIO. Secretario Académico General

Es fiel copia del original que reposa en los folios 255 Tomo 3 del libro de Actas de la Facultad de Derecho, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil once (28.04.11)

WILLIAN ANDRES URIBE RAMIREZ
Secretario Académico de Facultad

UNIVERSIDAD LIBRE

ACTA DE GRADO No 515
FOLIO 10

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 6:00 p.m. del día viernes 25 de julio del año 2003, se reunieron los doctores FERNANDO CADAVID Rector Seccional, JORGE ENRIQUE OROZCO CARDONA Decano de la Facultad de Derecho y CARLOS ALBERTO DUQUE Secretario Académico Ad-hoc, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución Nro.038 del 24 de julio del año 2003, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre del egresado ***JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía. No.10.138.498 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el reglamento del programa para optar al título de*

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Acta seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduando (a) ***JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado,*

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil tres (25-07-2003)

EL RECTOR SECCIONAL

EL DECANO

EL SECRETARIO ACADEMICO Ad-hoc

EL GRADUANDO (a)

Lucy G.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 29 **SESIÓN DE GRADO No. 1**

Facultad de **CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**
Fecha Martes, 24 de Mayo de 2011

En ceremonia presidida por el Rector **Ricardo Gómez Giraldo** y la Secretaria General de la Universidad, **Clara Inés Barco Gómez**, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL**, al exalumno(a) **JAIME ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **10138498** de **PEREIRA** y Libreta Militar No. 10138498 del Distrito No. 22, quien acreditó en debida forma su título profesional, expedido en **PEREIRA** por **LA UNIVERSIDAD LIBRE** en el año **1995**, cumpliendo así con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de decanatura No. 100 del Lunes, 9 de Mayo de 2011 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.
Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:
SEMINARIO DE GRADO. CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan como **ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL**

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Martes, 24 de Mayo de 2011

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio **202/033** del libro de registro No. **1**

EL RECTOR

LA SECRETARIA GENERAL

Acreditación de alta calidad

COLEGIO DE ABOGADOS DEL TRABAJO
COLOMBIA

Certifica que:

Jaime Alberto Sánchez López

Asistió al

XXXII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

"El Derecho Laboral y la Seguridad Social en los nuevos tiempos"
Santa Marta, 14 al 16 de mayo de 2014

D. M. Gómez

Diana María Gómez Hoyos
Gobernadora

Ana María Muñoz Segura
Coordinadora Académica

Mundo Jurídico

Certifica que:

Jaime Alberto Sánchez López

Participó en el

Seminario Nacional
CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES

Realizado en Medellín los días 23 Y 24 de Octubre de 2014
Con una intensidad de 14 horas

Cristina Piedrahita Pineda
Directora Administrativa

CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S

Consultores Asociados en Seguridad Social

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE ACTUARIOS

Certifica Que:

JAIME ALBERTO SANCHEZ

Asistió al XL Seminario de Actualización Pensional:

Actualización pensional y jurisprudencial, marco legal de pensiones, cuotas partes pensionales, normalización de pasivos pensionales y herramientas técnicas para la liquidación de pasivos.

Realizado en Cali - Valle, los días 16 y 17 de Mayo de 2016, con una intensidad de (16) horas
Auditorio "Centro Múltiple de Servicios - COMFENALCO"

Gerente

Dpto. Jurídico

CONSULTORES ASOCIADOS EN
SEGURIDAD SOCIAL S.A.S

Consultores Asociados en Seguridad Social

ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA
DE ACTUARIOS

Certifica Que:

JAIME ALBERTO SANCHEZ

Asistió al XL Seminario de Actualización Pensional:

Actualización pensional y jurisprudencial, marco legal de pensiones, cuotas partes pensionales, normalización de pasivos pensionales y herramientas técnicas para la liquidación de pasivos.

Realizado en Cali - Valle, los días 16 y 17 de Mayo de 2016, con una intensidad de (16) horas
Auditorio "Centro Múltiple de Servicios - COMFENALCO"

Gerente

Dpto. Jurídico

eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

certifica que:

JAIME ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ

participó en la Jornada de Capacitación de eKOGUI en la ciudad de Pereira.

Temática

PERFILES, MÓDULOS, FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA e-KOGUI

Se expide a los 20 días del mes de Abril de 2018.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Mundo Jurídico

Formación y Capacitación de Alto Nivel

Certifica que:

Jaime Alberto Sánchez López

Participó en el

Congreso Nacional

XVI CONGRESO NACIONAL DE PENSIONES

Realizado en Medellín los días mayo 30 y 31 de 2019
Con una intensidad de 14 horas

Cristina Piedrahita Pineda
Directora

Mundo Jurídico

Formación y Capacitación de Alto Nivel

Certifica que:

Jaime Alberto Sánchez López

Participó en el

Congreso Nacional

XVII CONGRESO EN ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Realizado en Medellín los días agosto 18 y 19 de 2022
Con una intensidad de 14 horas

Cristina Piedrahita Pineda
Directora

impulsado por CamScanner

41 CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO LABORAL
Y SEGURIDAD SOCIAL

JUNTOS ES MEJOR

COLEGIO DE ABOGADOS DEL TRABAJO COLOMBIA 75 AÑOS

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Jaime Alberto Sánchez López

Asistió al 41 Congreso Nacional de Derecho Laboral y Seguridad Social
con una duración de dieciséis (16) horas llevado a cabo entre el 22 de noviembre y el 24 de noviembre de 2023.

CAMILO ALBERTO CUERVO DÍAZ
GOBERNADOR

COLEGIO DE ABOGADOS DEL TRABAJO COLOMBIA

JUNTOS ES MEJOR

Mundo Jurídico
Asesoría y Capacitación

Certifica que:

JAIME ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ

Participó en el

CURSO BÁSICO VIRTUAL:

"LITIGUE DESDE YA CON LA NUEVA REFORMA PENSIONAL"

Realizado en Medellín los días 17 de agosto de 2024
Con una intensidad de 3 horas

Cristina Piedrahita Pineda
Directora Administrativa

42° CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO LABORAL
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPIRANDO EL ORGULLO DE SER COLEGIADO

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Jaime Alberto Sánchez López

Asistió al 42 Congreso Nacional de Derecho Laboral y de la Seguridad Social realizado en Cartagena, Colombia,
con una duración de dieciocho (18) horas, llevado a cabo los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2024 en modalidad presencial.

ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN BARRERO
GOBERNADORA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL TRABAJO
COLOMBIA

43° CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
5,6 Y 7 DE NOVIEMBRE HOTEL ESTELAR CARTAGENA

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

OTORGADO A:

Jaime Alberto Sánchez López

Asistió al 43 Congreso Nacional de derecho Laboral y de la seguridad social realizado en la ciudad de Cartagena-Colombia, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2025 con una duración de dieciocho (18) horas en modalidad presencial.

SAIDA QUINTERO GOBERNADORA

UN COLEGIO DE TODOS,
en un año crucial para nuestra historia

COLEGIO DE ABOGADOS DEL TRABAJO COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

ASSERVI S.A.S

CERTIFICA

Que SANCHEZ AMAYA & TORO S.A.S identificado con NIT número 900.810.687-1 sostiene relaciones con nuestra Empresa desde agosto de 2018 y en años anteriores con el Dr. Jaime Alberto Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 10.138.498, demostrando durante este tiempo su profesionalismo y cumplimiento con sus labores.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los 5 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

SERGIO GUTIERREZ BUSTOS
Gerente y Representante Legal
Asservi S.A.S

Barranquilla, 05 de enero de 2026

La suscrita Contadora General de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. Nit: 890.107.487-3 Calle 53 No 46-192 Lc 3-01
TEL. 3710350 Apartado Aéreo 2048
Barranquilla-Colombia

CERTIFICA QUE:

SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S.., identificados con Nit No 900.810.687 presta servicios de asesoría y consultoría en materia de Derecho Laboral y Seguridad Social, en el Eje Cafetero y Norte del Valle, desde el 31 de agosto de 2016 hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado con destino a SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. y no puede ser utilizada para otro propósito.

Este certificado se emite con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en el siguiente número telefónico 3710100.

ITALA OSORIO MARTINEZ
Contadora General

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER- CERTIFICA:

Que la razón social **SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S** con número de identificación **900810687** ha ejecutado contratos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

VIGENCIA	2020
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	262
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	04/08/2020
OBJETO	Prestar los servicios profesionales apoyando juridicamente las actividades inherentes al procedimiento de la gestion administrativa y laboral a cargo de la Secretaria General de la CARDER.
FECHA INICIO	13/08/2020
FECHA FINALIZACIÓN	12/02/2021
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 24.000.000,00

VIGENCIA	2021
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	421
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	14/07/2021
OBJETO	Prestar los servicios profesionales apoyando juridicamente la Secretaria General de la CARDER.
FECHA INICIO	16/07/2021
FECHA FINALIZACIÓN	28/01/2022
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 24.000.000,00

VIGENCIA	2022
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	241
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	27/01/2022

Certificado generado el 09/01/2026 04:38 pm
Total registros: 8
Código de verificación: MVSXC50GSU
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

OBJETO	Prestacion de Servicios Profesionales especializados apoyando juridicamente las actividades inherentes al procedimiento de la Gestion Administrativa y Laboral a cargo de la Secretaria de la CARDER.
FECHA INICIO	11/02/2022
FECHA FINALIZACIÓN	10/11/2022
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 36.945.000,00

VIGENCIA	2022
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	834
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	15/11/2022
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados como abogado, apoyando, asesorando y acompa?ando juridicamente los procesos Administrativos y Laborales a la Secretaria General de la CARDER.
FECHA INICIO	17/11/2022
FECHA FINALIZACIÓN	22/12/2022
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 4.926.000,00

VIGENCIA	2023
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	183
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	14/02/2023
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados juridicos, al proceso de Gestion Administrativa de Talento Humano de la Secretaria General de la CARDER.
FECHA INICIO	15/02/2023
FECHA FINALIZACIÓN	14/11/2023
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 36.945.000,00

VIGENCIA	2024
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	367
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	15/03/2024

OBJETO	Prestar Servicios Profesionales Juridicos Especializados a la Direccion General Y al proceso de Gestion Administrativa y del Talento Humano del sub proceso de la secretaria general
FECHA INICIO	19/03/2024
FECHA FINALIZACIÓN	18/12/2024
ESTADO	FINALIZADO
VALOR	$ 36.945.000,00

VIGENCIA	2025
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	534
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	27/03/2025
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales Especializados en materia juridica a la Direccion General y al proceso de Gestion Administrativa y de Talento Humano de la Secretaria General.
FECHA INICIO	29/03/2025
FECHA FINALIZACIÓN	30/05/2025
ESTADO	LIQUIDADO
VALOR	$ 24.630.000,00

VIGENCIA	2025
CATEGORÍA	Contrato
CONTRATO N°	861
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA ELABORACIÓN	12/09/2025
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales Juridicos Especializados a la Direccion General Y al proceso de Gestion Administrativa y del Talento Humano del subproceso de la secretaria general.
FECHA INICIO	17/09/2025
FECHA FINALIZACIÓN	16/03/2026
ESTADO	VIGENTE
VALOR	$ 28.800.000,00

CARDER
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
En sintonía con el planeta



LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL
MVSXC50GSU
Código de verificación

Certificado generado el 09/01/2026 04:38 pm
Total registros: 8
Código de verificación: MVSXC50GSU
Consulte este certificado en www.carder.gov.co sección Tramites Y Servicios -> Servicios en línea -> Certificados de Contratación

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO
COMFENALCO QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el 20 de enero de 2025 se suscribió contrato bajo la modalidad de prestación de servicios con SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S. NIT: 900.810.687-1, representada legalmente por SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ, quien para los efectos contractuales actúa como CONTRATISTA, en el contrato que se relaciona a continuación, el cual se ejecutó a cabalidad, dándose cumplimiento a las obligaciones pactadas en el mismo:

CONTRATO NRO.	**0009-1-2025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA TENDIENTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS PROCESOS ORDINARIOS LABORALES PROMOVIDOS EN CONTRA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO, DE MANERA INDEPENDIENTE, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, Y BRINDAR ASESORÍA LEGAL INTEGRAL EN MATERIA LABORAL Y PENSIONAL.
CONTRATANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO
DIRECCIÓN	Calle 16 No. 15-22
TELÉFONO	7417500 ext. 560
VALOR DEL CONTRATO	$ 186.734.900=
FECHA INICIAL	20/01/2025
FECHA FINAL	20/12/2025

Para constancia se firma en Armenia a los ocho (08) días del mes de enero del año 2026.

JOSÉ FERNANDO MONTES SALAZAR
Director Administrativo

Supervisor: Ana Milena Londoño Palacio – Jefe Departamento Asesoría Jurídica
Revisó: Jhon Germay Ramírez Sanchez – Gerente Financiero
Elaboró: Nathaly Sanchez Quintero – Auxiliar Departamento Asesoría Jurídica

Universidad Tecnológica de Pereira

01-114-019

LA OFICINA JURIDICA – PROCESO GESTION DE LA CONTRATACION

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA con NIT 891.480.035-9 celebró contratos de prestación de servicio con **SANCHEZ AMAYA Y TORO SAS** identificada con NIT 900810687, a continuación, se relaciona la información pertinente:

AÑO	N° CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR
2025	5464	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS TENDIENTES A BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN PROCESOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD HAGA PARTE	27/01/2025	17/12/2025	141.408.300

Se expide la presente certificación hoy siete (7) de enero del 2026.

JUAN MANUEL ÁLVAREZ JÁCOME
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la contratación

Elaboró: Eduardo Uribe Arango.

Instituto de Movilidad
de Pereira

Pereira, 09 de enero de 2026

Señores
SÁNCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S
900.810.687-1
sat.gerenciaadm@gmail.com

No.20260109-213-I

ASUNTO: CERTIFICADOS CONTRACTUALES SANCHEZ AMAYA Y TORO 82-2025 Y 220-2025

Cordial saludo:

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE CONSTAR:

Que **SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S**, identificada con NIT No. 900810687-1, representada legalmente por **JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10138498, celebró los contratos de prestación de servicios con el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, así:

CONTRATO: IMP-CO-82-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

CONTRATISTA: SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S

MODALIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA AL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE **($34.776.000)**

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES.

FECHA DE INICIO: 25/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/08/2025

SUPERVISIÓN: ANCIZAR ORTIZ QUINTERO

CONTRATO: IMP-CO-220-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

CONTRATISTA: SANCHEZ AMAYA Y TORO S.A.S

MODALIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA AL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE **($14.490.000)**

PLAZO DEL CONTRATO: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

FECHA DE INICIO: 03/10/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/12/2025

SUPERVISIÓN: ANCIZAR ORTIZ QUINTERO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Pereira, a los nueve (09) días del mes de enero de 2026

Atentamente,



JOHANA TORRES CASTRO
Subdirector de Oficina Jurídica

Proyectó: JOHANA TORRES CASTRO - Subdirector de Oficina Jurídica - OFICINA ASESORA JURÍDICA

111284 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

77218
Tarjeta No.

96/02/19
Fecha de Expedicion

95/12/15
Fecha de Grado



JAIME ALBERTO
SANCHEZ LOPEZ

10138498
Cedula

RISARALDA
Consejo Seccional

LIBRE/PEREIRA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Jaime Alberto Sanchez

CERTIFICADO N.°: 20266

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **10138498**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	19/02/1996	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	77218	19/02/1996	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 6 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5556f78a26d2c5d98ca4251e7bb12345bede639dd3ef8db70ab9aeecf050dc23**

Documento generado en 06/01/2026 03:34:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10138498 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 02:54 PM

Código Verificación: **78A6NRUBJ4**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287771773

PIB
14:49:45

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO SANCHEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10138498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288215763

PIB
15:31:12

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SANCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008106871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 14:55:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10138498
Código de Verificación	10138498260106145557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 15:32:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008106871
Código de Verificación	900810687126010915321 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:06:57 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10138498,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MEGABUS SA**, con NIT **816007837-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:25 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10138498**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ LOPEZ JAIME ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.